

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 27/06/2022**Análisis de la Veracidad de los
Testimonios y de las
Declaraciones (M23/56/2/17)****Máster**

Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense

MÓDULO

Módulo 2: Módulo Práctico

RAMA

Ciencias de la Salud

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza****PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Sin requisitos previos, ni recomendaciones.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Nociones básicas de derecho penal y procesal, civil y social relacionadas con los peritajes forenses.
- Evaluación Clínica vs. Forense.
- Declaraciones y confesiones.
- Detección de mentiras y credibilidad de las testigos: análisis de la simulación.
- Evaluación de la huella psicológica.
- Diagnóstico diferencial de la simulación.
- La prueba pericial psicológica en casuísticas penales, civiles y de lo social.



COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE07 - Adquirir los conocimientos básicos de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para una adecuada labor del Psicólogo dentro de estos ámbitos.
- CE12 - Aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE15 - Adquirir conocimientos aplicados en relación a casos prácticos, de diversa índole, en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Saber integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes.
- CT04 - Saber resolver problemas en contextos nuevos e interdisciplinares relacionados con la Psicología Jurídica-Forense.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El estudiante:

- Tendrá conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.



- Tendrá los conocimientos fundamentales de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para así poder desarrollar una labor adecuada dentro de estos ámbitos.
- Sabrá aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- Tendrá conocimientos aplicados en relación a casos prácticos en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense.
- Podrá integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes de forma correcta y con resultados de calidad.
- Podrá resolver problemas en contextos nuevos e interdisciplinares relacionados con la Psicología Jurídica-Forense.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. Psicofisiología Forense.

Tema 2. La obtención de la declaración en menores, adultos y discapacitados.

Tema 3. Evaluación cognitiva de la veracidad de testimonios y declaraciones.

Tema 4. La evaluación clínica y forense.

Tema 5. Evaluación del daño psicológico.

PRÁCTICO

Aplicación de técnicas de evaluación de la veracidad de testimonios y declaraciones a diferentes **casos prácticos**.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Bull, R., Valentine, T. y Williamson, T. (2009). Handbook of psychology of investigative interviewing: Current developments and future directions. John Wiley and Sons.

Fariña, F., Arce, R. y Buela-Casal, G. (2013, 2015) (Eds.). Violencia de género. Tratado psicológico y legal (E-book y edición impresa). Biblioteca Nueva.

Jiménez, F. (Coord.) (2001). Evaluación psicológica forense (Vol. 1, 2, 3 y 4). Amarú.

Raskin, D. C. (Ed.) (1994). Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales. Desclée de Brouwer..



Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela-Casal, G. (Coords.) (2010, 2013). *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones* (2ª ed., E-book). Biblioteca Nueva.

Vrij, A. (2008). *Detecting lies and deceit: Pitfalls and opportunities*. John Wiley and Sons.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: Evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense. *Acción Psicológica*, 14(2), 171-190. <https://doi.org/10.5944/ap.14.1.21347>

Arce, R. y Fariña, F. (2006). *Psicología del testimonio: Evaluación de la credibilidad y de la huella psíquica en el contexto penal*. En Consejo General del Poder Judicial (Ed.), *Psicología del testimonio y prueba pericial* (pp. 39-103). Consejo General de Poder Judicial.

Arce, R., Fariña, F., Carballal, A. y Novo, M. (2006). Evaluación del daño moral en accidentes de tráfico: Desarrollo y validación de un protocolo para la detección de la simulación. *Psicothema*, 18(2), 278-283.

Arce, R., Fariña, F., Carballal, A. y Novo, M. (2009). Creación y validación de un protocolo de evaluación forense de las secuelas psicológicas de la violencia de género. *Psicothema*, 21(2), 241-247.

Arce, R., y Fariña, F. (2011). Evaluación forense del acoso moral en el trabajo (Mobbing) mediante el Sistema de Evaluación Global. En M. Matos, R. Abrunhosa, y C. Machado (Coords.), *Manual de psicología forense: Contextos, prácticas e desafíos* (pp. 375-398). Psiquilibros Edições

Arce, R., y Fariña, F. (2012). La entrevista psicológico forense a niños, adultos y discapacitados. En S. Delgado (Dir. Tratado). *Tratado de medicina legal y ciencias forenses*. S. Delgado, F. Bandrés, y A. Tejerina (Coords.), *Tratado de medicina legal y ciencias forenses* (Vol. V, *Pediatría legal y forense. Violencia. Víctimas*; pp. 795-817). Bosch.

Arce, R., Pampillón, M. C., y Fariña, F. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para la detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de Psicología*, 33(3), 385-408.

Gancedo, Y., Fariña, F., Seijo, D., Vilariño, M., and Arce, R. (2021). Reality Monitoring: A Meta-analytical Review for Forensic Practice. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 13(2), 99-110. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2021a10>

Greene, R. L. (2011). *The MMPI-2/MMPI-2-RF: An interpretive manual* (3ª ed.). Allyn & Bacon.

Rogers, R. y Bender, S. D. (2018) (Eds.). *Clinical assessment of malingering and deception* (4ª ed.). Guilford Press.

Vilariño, M., Arce, F. y Fariña, F. (2013). Forensic-clinical interview: Reliability and validity for the evaluation of psychological injury. *The European Journal of Psychology Applied to legal Context*, 5(1), 1-21.

ENLACES RECOMENDADOS

http://www.researchgate.net/profile/Ramon_Arce



<https://journals.copmadrid.org/eipalc/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Método expositivo / Clase magistral.
- MD02 Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- MD03 Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- MD04 Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico.
- MD05 Aprendizaje orientado a proyectos.
- MD06 Enseñanza Virtual.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

| Criterios | Puntuación |
|---|------------|
| Asistencia | 2 |
| Presentación de trabajos y/o proyectos* | 2 |
| Presentación de trabajos y/o proyectos* | 6 |
| Total | 10 puntos |

* Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de



obtener el 100% de la calificación final.

| Criterios | Puntuación |
|---|-------------------|
| Asistencia (1) o presentación de trabajos prácticos (2) | 2 puntos |
| Presentación de trabajos y/o proyectos* | 2 puntos |
| Presentación de trabajos y/o proyectos* | 6 puntos |
| Total | 10 puntos |

(1) Para los estudiantes que han seguido y aprobado la evaluación continua (y además quieran mantener dicha nota).

(2) Para el resto de estudiantes.

* Que serán presentados dentro de un plazo establecido por aquellos los estudiantes que no hayan seguido o superado la evaluación continua.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

| Criterios | Puntuación |
|--|-------------------|
| Presentación de trabajos y/o proyectos (de carácter teórico)* | 5 puntos |
| Presentación de trabajos y/o proyectos (de carácter práctico)* | 5 puntos |
| Total | 10 puntos |

* Que serán presentados dentro de un plazo establecido.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado,



por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nota. Esta materia se imparte 2 ECTS de forma presencial y 1 ECTS de forma virtual.

COORDINACIÓN: En esta materia existirá un coordinador de materia (que en este caso será el coordinador del máster, ya que el profesorado no pertenece a la UGR) que cumplirá con varias funciones: a) velará por la coherencia entre los distintos contenidos de la materia, evitando lagunas y/o duplicidades (para ello podrá reunir a la profesora de la materia las veces que estime oportuno con el fin de que haya una adecuada y coordinada impartición de la materia; b) también coordina las actividades teóricas y prácticas que se imparten; c) se asegurará de que sea revisada la carga presencial exigida en la materia, d) se asegurará de que se cumpla con el sistema de evaluación y será la persona responsable de firmar el acta.

TUTORIAS PROFESORES EXTERNOS:

- Ramón Arce Fernández: lunes de 9h. a 15h.
- José María Palomares Rodríguez: lunes de 10h. a 14h.

